

3

LOS MOVIMIENTOS LIBERALES Y NACIONALES (1789-1871)

¿Qué nuevo modelo social y político instauraron en Europa las revoluciones liberales y el nacionalismo en el siglo XIX?

A finales del siglo XVIII, en 1789, la Revolución francesa abrió un ciclo revolucionario, con una serie de transformaciones políticas y sociales que significaron el fin del Antiguo Régimen y el asentamiento del liberalismo, el predominio social de la burguesía y la construcción de Estados nacionales.

CONTENIDOS

- 1 La Revolución francesa. La etapa liberal-burguesa (1789-1792)
- 2 ¿Cómo se convirtieron los súbditos del rey en ciudadanos con derechos?
- 3 La radicalización. La etapa republicana (1792-1799)
- 4 Napoleón Bonaparte, el emperador heredero de la Revolución
- 5 Europa, entre el orden y la libertad (1815-1830)
- 6 La revolución de 1848: "la primavera de los pueblos"
- 7 ¿Cómo se llevaron a cabo las unificaciones de Italia y de Alemania?
- 8 ¿Cómo se consiguieron los derechos políticos y sociales que acabaron con el Antiguo Régimen?



Frédéric SORRIEU: *La República universal, democrática y social*, 1848.



LAS REVOLUCIONES LIBERALES EN EUROPA (1815-1848)



Legend:

- monarquía liberal en 1815
- régimen liberal (década de 1830)
- régimen liberal (finales de la década de 1840)
- monarquía autoritaria
- insurrecciones liberales (década de 1820)
- insurrecciones liberales (década de 1830)

• ¿Cuáles fueron las diferentes etapas de la difusión de las ideas liberales en Europa? ¿A qué países afectaron?

REV. FRANCESA		NAPOLEÓN		REVOLUCIONES LIBERALES Y NACIONALISMOS			
1789-1792	1800-1809	1810-1819	1820-1829	1830-1839	1840-1849	1850-1859	1860-1871
MONARQUÍA	REPÚBLICA	CONSULADO	IMPERIO	UNIFICACIÓN DE ITALIA			
<ul style="list-style-type: none"> • mayo 1789 Estados Generales • julio 1789 Toma de la Bastilla • agosto 1789 Abolición del feudalismo. Declaración de Derechos del Hombre • 1791 Constitución moderada • agosto 1792 Asalto a las Tullerías 	<ul style="list-style-type: none"> • 1793 Ejecución de Luis XVI • Constitución democrática. Régimen del Terror • 1795 Constitución moderada • 1799 Golpe de Estado de Napoleón 	<ul style="list-style-type: none"> • 1802 Napoleón, cónsul vitalicio • 1804 Código civil. Napoleón, emperador • marzo-abril 1814 Restablecimiento de los Borbones • septiembre 1814 Apertura del Congreso de Viena 	<ul style="list-style-type: none"> • 1808 Invasión de España • 1820 Trienio Liberal en España • 1822 Independencia de Grecia • 1825 Independencia de Bolivia y Uruguay, últimas colonias españolas en América del Sur • 1830 Independencia de Bélgica. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1820 Insurrecciones en Nápoles y en el Piamonte • junio 1815 Batalla de Waterloo • septiembre 1815 Santa Alianza • 1821 Insurrecciones liberales en Italia • 1831 La Joven Italia, Mazzini • 1834 Zollverein 	<ul style="list-style-type: none"> • Cavour, jefe de gobierno 1852 del Piamonte • 1859 Anexiones de Lombardía, Toscana, Parma, Módena • 1861 Victor Manuel II, rey de Italia • Incorporación del Véneto 1866 • Roma, capital del Estado italiano 1870 • 1848 Parlamento de Frankfurt • 1862 Bismarck, primer ministro de Prusia • Guerras con Dinamarca, Austria y Francia 1864 • Segundo Reich. Guillermo I, emperador 1871 • 1848 Revoluciones democráticas: París, Viena, Berlín... 	<ul style="list-style-type: none"> • 1859 Anexiones de Lombardía, Toscana, Parma, Módena • 1861 Victor Manuel II, rey de Italia • Incorporación del Véneto 1866 • Roma, capital del Estado italiano 1870 • 1862 Bismarck, primer ministro de Prusia • Guerras con Dinamarca, Austria y Francia 1864 • Segundo Reich. Guillermo I, emperador 1871 • 1848 Revoluciones democráticas: París, Viena, Berlín... 	<ul style="list-style-type: none"> • 1860 Anexiones de Lombardía, Toscana, Parma, Módena • 1861 Victor Manuel II, rey de Italia • Incorporación del Véneto 1866 • Roma, capital del Estado italiano 1870 • 1862 Bismarck, primer ministro de Prusia • Guerras con Dinamarca, Austria y Francia 1864 • Segundo Reich. Guillermo I, emperador 1871 • 1848 Revoluciones democráticas: París, Viena, Berlín...

1.1. Las causas de la Revolución

Hacia 1780, muchos sectores sociales en Francia mostraban su descontento con la situación económica y social. En su conjunto, el **Tercer Estado** (el estamento no privilegiado) rechazaba un sistema que lo marginaba y le hacía soportar todas las cargas económicas.

Por un lado, los **campesinos** vivían una situación de grave necesidad. La mayoría no eran propietarios de las tierras que trabajaban y sus cosechas solo servían para pagar impuestos y cargas señoriales. En las ciudades, los precios aumentaban y los salarios no daban para sobrevivir a gran parte del pueblo llano. Por otro lado, la **burguesía**, aunque enriquecida con las manufacturas, el comercio y las finanzas, se sentía marginada social y políticamente. Alentada por las ideas ilustradas, propugnaba la igualdad ante la ley y los impuestos.

La monarquía de Luis XVI se mostraba incapaz de hacer frente a esta realidad. La **Hacienda** estaba en bancarota; solo los intereses de sus préstamos consumían más del 50 % de los ingresos. Desde 1776, los ministros del rey (Turgot, Calonne, Brienne) intentaron mejorar la situación financiera.

La única solución pasaba por hacer tributar a los **privilegiados** (nobleza y clero), que eran los más ricos. Pero estos no estaban dispuestos a aportar más recursos; al contrario, deseaban aumentar sus privilegios e ingresos señoriales.

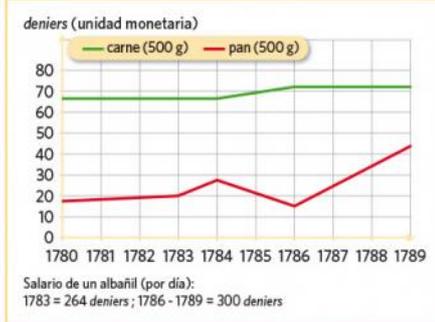
1.2. La convocatoria de Estados Generales (1789)

Ante la propuesta de una reforma fiscal, la nobleza se rebeló y exigió la convocatoria de los Estados Generales, los únicos con capacidad de aprobar nuevos impuestos. Luis XVI acabó cediendo y los convocó para mayo de 1789 (no se habían reunido en Francia desde 1614). La elección de los representantes de cada estamento conllevó un debate sobre las peticiones de cada grupo social (Cuadernos de Quejas) y sobre quién representaba al pueblo francés.

Así pues, el 5 de mayo de 1789 se reunieron los Estados Generales en Versalles. Luis XVI y su ministro Necker, así como gran parte de los privilegiados, pretendían discutir solo sobre finanzas y descartaban las propuestas de reforma social que demandaba el Tercer Estado. Para hacer valer su fuerza, los representantes del Tercer Estado, que duplicaban en número a los privilegiados, exigieron la reunión conjunta de todos los grupos y el **voto por cabeza** y no por estamento, como era habitual en el Antiguo Régimen.

Ante la negativa del rey y de los privilegiados, los diputados del Tercer Estado declararon que representaban a la mayoría de la población y, con el apoyo de algunos clérigos y nobles liberales, se constituyeron en **Asamblea Nacional**; el 20 de junio juraron no disolverse sin haber dado una Constitución a Francia (*Juramento del Jeu de Paume*). El rey aceptó la situación y, el 27 de junio, los Estados Generales se transformaron en **Asamblea Nacional Constituyente**.

DOC.1 EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS



DOC.2 CUADERNOS DE QUEJAS

1. (...) Que el reparto de los impuestos se haga entre todos los habitantes del reino (...) y sin ninguna excepción ni distinción a los nobles. (...)
2. Que las justicias señoriales sean suprimidas completamente, sin ninguna excepción. (...)
3. Que las levas forzosas, conocidas con el nombre de milicias, sean suprimidas.

Demandas de la asamblea del Tercer Estado de la parroquia de Mandres, 14 de abril de 1789.



Jacques-Louis DAVID: *Juramento del Jeu de Paume*, 1791.

1.3. La Asamblea Nacional Constituyente (1789-1791)

A principios de julio, la amenaza de una reacción de los privilegiados y del ejército real condujo a una revuelta popular, que significó la irrupción del pueblo llano en la revolución. El **14 de julio**, el pueblo de París asaltó la **Bastilla**, prisión y símbolo del absolutismo.

La noticia se extendió por toda Francia y dio lugar a acciones similares. Los campesinos protagonizaron revueltas antiseñoriales que se conocen como el **Gran Miedo** (asalto a castillos, incendio de archivos, campos, etc.). Después de estos hechos, la Asamblea Nacional tomó una serie de medidas que iniciaron el desmantelamiento del Antiguo Régimen:

- La noche del 4 de agosto de 1789 fueron **abolidos todos los privilegios y los derechos feudales** de la nobleza y el clero.
- El 28 de agosto se aprobó la **Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano**, que establece una serie de libertades y derechos y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

La Asamblea también elaboró una **Constitución**, en 1791, en la que el monarca solo conservaba el poder ejecutivo, la Asamblea (Parlamento) elaboraba las leyes (poder legislativo) y los jueces eran independientes (poder judicial). Estableció asimismo el **sufragio censitario**, es decir, limitado a los más ricos. La aprobación de esta Constitución instauró en Francia una monarquía constitucional y dio paso a una nueva Asamblea Legislativa.

1.4. La monarquía constitucional (1791-1792)

La Asamblea Legislativa empezó a elaborar leyes para implantar el liberalismo económico y político. Algunas de ellas consagraron el derecho a la propiedad privada, la igualdad ante los impuestos y la libertad económica. Asimismo, las propiedades de la Iglesia fueron declaradas bienes nacionales, se procedió a su venta (desamortización) y se obligó al clero a jurar fidelidad a la Constitución.

Las aspiraciones de la burguesía acomodada de implantar un **liberalismo moderado** se habían hecho realidad, pero no las del pueblo llano. Solo los ricos participaban en política; los derechos señoriales sobre la tierra se anularon, pero debían ser redimidos económicamente por los campesinos; y la crisis continuaba manteniendo en la miseria a gran parte de la población.

Además, muchos nobles, aunque habían emigrado al extranjero, organizaron una intervención armada con la ayuda del emperador de Austria para restaurar el absolutismo. El propio Luis XVI aceptó ponerse al frente del ejército contrarrevolucionario.

En junio de 1791, el rey huyó de París en dirección a la frontera, pero fue **detenido en Varennes**. Su actitud fue vista como una traición y significó la ruptura entre la monarquía y la Asamblea Nacional. Además, se demostró que el rey no estaba dispuesto a aceptar las nuevas ideas y formas de gobierno del liberalismo burgués.



Asalto a la fortaleza de la Bastilla, 1789.

DOC.3 LA ABOLICIÓN DEL RÉGIMEN FEUDAL

Artículo 1. La Asamblea Nacional suprime enteramente el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales (...) y la servidumbre personal son abolidos sin indemnización, y todos los demás, declarados redimibles (...).

Artículo 4. Todas las justicias señoriales son suprimidas sin ninguna indemnización. (...)

Artículo 5. Los diezmos de cualquier tipo y los censos correspondientes (...) quedan abolidos.

Artículo 11. Todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento, podrán ser admitidos a todos los empleos y dignidades (...) y ninguna profesión útil reportará deshonra.

*Decreto de la Asamblea Nacional,
4 de agosto de 1789.*

OBJETIVO

Conocer la legislación y las instituciones del nuevo régimen liberal y comprender el concepto de ciudadanía.

Tras la revolución de 1789, el Antiguo Régimen fue progresivamente desmantelado y se implantó un régimen político constitucional y parlamentario.

La *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*, las leyes posteriores y la Constitución de 1791 garantizaban la **igualdad legal**, las **libertades públicas** y la **propiedad**.

El conjunto de ciudadanos, la nación, será sujeto de la soberanía, y la ley será el principio que regirá la vida social de todos los franceses, sin distinción.

A partir de ese momento, los ciudadanos pudieron expresarse, reunirse, informarse, votar libremente y defenderse ante los tribunales.

Aunque se mantuvieron la restricción del voto, la desigualdad económica y la marginación de las mujeres del sistema político, era la primera vez en el continente europeo que la política se convertía en un asunto que competía a los ciudadanos.



Patriotas franceses plantan un árbol, símbolo de la libertad, 1790.

DOC.1 LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO DE 1789

Artículo 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden estar fundadas en la utilidad común.

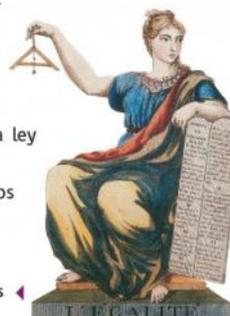
Artículo 2. El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo o individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 6. La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar personalmente, o por sus representantes, en su formación. La ley debe ser la misma para todos (...).

Artículo 7. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido sino en los casos establecidos por la ley y según las formas que ella ha prescrito. (...)

Artículo 11. La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciados. (...)



Alegoría de la justicia, uno de los grandes principios de la *Declaración de Derechos*.

DOC.2 LA IGUALDAD ANTE LA LEY

La Asamblea Nacional (...) abole irrevocablemente las instituciones que atentaban contra la libertad y la igualdad de derechos. No habrá más nobleza (...) ni distinciones hereditarias, ni distinciones de estamentos, ni régimen feudal. (...) No existirán, para ninguna parte de la nación, ni para ningún individuo, ningún privilegio, ni excepción al derecho común de todos los franceses. (...) La ley no reconoce ni votos religiosos ni ninguna otra obediencia o compromiso que sea contrario a los derechos naturales o a la Constitución.

Preámbulo de la Constitución de 1791.

DOC.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1791: COMPROMISO ENTRE REY, NACIÓN Y LEY

DOC.4 LA VIDA POLÍTICA: LOS CLUBS

18 de enero de 1790. (...) Me llevaron al club de la revolución, el de los jacobinos. (...) Hay alrededor de cien diputados presentes. (...) En este club son discutidos regularmente los asuntos que deben ser llevados a la Asamblea Nacional; se leen las mociones que se proponen hacer y estas son rechazadas, modificadas o aprobadas. Cuando se han puesto plenamente de acuerdo sobre ellas, todos los miembros se comprometen a defenderlas. Es aquí donde se fijan las posiciones políticas, donde se decide el nombramiento de las personas que deben formar parte de los comités y de los cargos en la Asamblea Nacional.

Arthur YOUNG: *Viajes a Francia*, 1790.



Reunión de la Sociedad de Republicanas Revolucionarias, un club patriótico femenino.

DOC.5 LOS DEBATES EN LA ASAMBLEA NACIONAL

Hay que levantarse temprano para encontrar sitio en las repletas tribunas. Los diputados (...) se agrupan en las diversas zonas de la sala según sus opiniones. (...) Se habla a favor y en contra; todo el mundo improvisa bien o mal. Los debates son tumultuosos; el público de las tribunas participa en las discusiones, aplauden y ensalzan, silban o abroncan a los oradores. El presidente hace sonar la campana, los diputados se interpelan.

François-René DE CHATEAUBRIAND:
Memorias de ultratumba, 1846.



La libertad de prensa, garantizada tras la revolución, permitió que cada corriente de opinión editase su propio periódico para dar a conocer sus posiciones en los temas sociales y políticos.

3.1. La Convención Nacional proclama la República (1792)

En abril de 1792, la Asamblea Nacional decidió declarar la guerra a las potencias absolutistas (Austria y Prusia) que amenazaban con invadir Francia. Pero se sucedieron las derrotas, algunos oficiales realistas se pasaron al enemigo, no se ordenaban levas para reclutar soldados y se agravó el desabastecimiento de alimentos.

En julio, las tropas austriacas estaban cerca de París. Para salvar "la patria en peligro", la Asamblea propuso una leva en masa de 20000 voluntarios a la que el rey se opuso. Las clases populares parisinas (*sans-culottes*), respaldadas por una parte de los diputados (girondinos y jacobinos), protagonizaron una insurrección en 1792, en la que asaltaron el **palacio de las Tullerías** y detuvieron al monarca, Luis XVI, a su esposa, M.^a Antonieta, y al resto de la familia.

Una nueva asamblea constituyente (**Convención Nacional**), elegida por sufragio universal, se reunió el 20 de septiembre, el mismo día en que un ejército de voluntarios venció a la coalición absolutista europea (batalla de Valmy). Su primera acción fue la abolición de la monarquía y la proclamación de la República.

3.2. La república girondina (septiembre 1792 - junio 1793)

El grupo de los **girondinos**, dirigidos por Brissot, obtuvo la mayoría en la Convención. Con la proclamación de la república y el sufragio universal consideraban que la revolución había acabado y que todo nuevo paso adelante conduciría a la anarquía y el caos. Pero el grupo de los **jacobinos** (más radicales) se erigió en portavoz de los sectores populares de París (*sans-culottes*), que deseaban una revolución más popular que avanzase en la igualdad social.

Girondinos y jacobinos también discrepaban con respecto a la monarquía. Los primeros querían castigar al rey, pero temían que su muerte radicalizara el proceso revolucionario. Los segundos lo querían juzgar, condenar y ajusticiar. La presión popular obligó a la Convención a tomar esta última opción: **Luis XVI fue guillotinado** en enero de 1793 y, posteriormente, la reina.

La situación era cada vez más complicada: se produjo una insurrección campesina contrarrevolucionaria en la región de la Vendée, nuevas potencias absolutistas (Gran Bretaña, España, Holanda, etc.) entraron en guerra contra Francia y, además, la falta de alimentos y su acaparamiento originaban hambre entre la población.

Los jacobinos acusaban al gobierno girondino de no responder a las necesidades populares y de no tomar las decisiones que el pueblo demandaba. En junio de 1793, respaldados por los *sans-culottes*, los líderes más radicales (**Danton, Marat, Robespierre** y **Hébert**) asaltaron la Convención, detuvieron a los principales diputados girondinos y los ejecutaron. A partir de ese momento, el poder quedó en manos de los jacobinos.



DOC.1 Asalto al palacio de las Tullerías, el 10 de agosto de 1792, en el que los parisinos tomaron la residencia real francesa.

DOC.2 LOS SANS-CULOTTES

Ellos (los girondinos) son los intrigantes de la República, que no quieren constituir la República más que para ellos mismos. (...) Se aplican en modificar la forma de gobierno siguiendo los principios aristocráticos y el interés de los ricos. (...) Ellos son la gente honorable, la gente como Dios manda de la República. Nosotros somos los *sans-culottes* y la chusma.

Discurso de Robespierre, octubre de 1792.



Sans-culottes enrolándose en el ejército para combatir contra los absolutistas y defender la República. Grabado del siglo XVIII.

3.3. La república jacobina (junio 1793 - julio 1794)

Los jacobinos elaboraron una nueva Constitución en 1793 que reflejaba los principios de la **democracia social**: soberanía popular y sufragio masculino universal directo, eliminación de los derechos feudales sin tener que pagar rescate a los antiguos señores y defensa del derecho a la existencia por encima de cualquier otro.

También impulsaron **reformas sociales**: la redistribución de la propiedad agraria, el precio máximo para los artículos de primera necesidad (**Ley de máximum**) y el castigo a los especuladores, la enseñanza obligatoria y gratuita y también la asistencia social. Otras medidas, como un nuevo calendario revolucionario y un proceso de desecristianización pretendían abrir una nueva etapa.

Para dar un giro a la guerra exterior, se decretó la leva en masa y se democratizó el ejército al permitir el nombramiento de oficiales que provenían de las clases populares. Los éxitos militares del nuevo ejército alejaron el peligro de invasión, mientras las medidas contra los especuladores mejoraron la situación económica.

Para imponer todas estas ideas se restringieron las garantías constitucionales y se gobernó de forma autoritaria. De este modo se estableció un gobierno revolucionario, el **Comité de Salud Pública**, a cuyo frente se situó el principal líder jacobino. El nuevo gobierno decretó el **Terror**, por el que los sospechosos de acciones contrarrevolucionarias eran detenidos, juzgados por tribunales populares y en muchos casos ajusticiados (**Ley de sospechosos**).

El autoritarismo del Comité de Salud Pública generó una creciente oposición. Un golpe de Estado en la Convención detuvo a Robespierre, que fue guillotinado junto a sus seguidores en julio de 1794.

3.4. La república burguesa moderada (1794-1799)

Tras la caída de Robespierre, la Convención pasó a estar controlada por los sectores burgueses más moderados y se inició un **desmantelamiento de las medidas de la etapa jacobina**. Se prohibieron los clubs jacobinos y se detuvo a muchos de sus miembros. También se aprobó una Constitución (1795) que restableció el sufragio censitario y creó un gobierno de cinco miembros: el **Directorio**.

La nueva Convención no consiguió estabilizar la situación: los problemas económicos continuaban. Los realistas no cejaban en su empeño de reinstaurar el absolutismo y los *sans-culottes* exigían el retorno de los jacobinos. Solo la guerra en el exterior parecía dar triunfos.

Las clases acomodadas vieron en **Napoleón Bonaparte** un general victorioso que podría garantizar la revolución liberal y evitar los excesos democráticos de los sectores populares. Con el apoyo de la burguesía y del ejército, Napoleón protagonizó, el 9 de noviembre (18 Brumario) de 1799, un **golpe de Estado** y concentró todo el poder en sus manos. Según su propia afirmación: "La revolución ha sido restaurada sobre los principios que la originaron. La revolución ha terminado".

DOC.3 LOS PRINCIPIOS JACOBINOS

Se conduce al pueblo por la razón y a los enemigos del pueblo por el Terror. (...) El gobierno de la Revolución es el despotismo de la libertad contra la tiranía.

Discurso de Robespierre en la Convención, 1794.



Toda persona sospechosa será arrestada. Son sospechosos:

- Los que por su conducta, sus ideas o sus escritos se muestren partidarios de la tiranía, del federalismo y enemigos de la libertad.
- Los que no puedan justificar sus ingresos (...). La nobleza que no haya constatado claramente su adhesión a la República.

Ley de sospechosos,
17 de septiembre de 1793.

Artículo 1. El máximo de precio (de los artículos de primera necesidad) será el precio que tenían en 1790 (...).

Artículo 7. Toda persona que venda o compre por encima del máximum pagará una multa del doble del valor del objeto, y será inscrita en la lista de sospechosos.

Ley de máximum,
29 septiembre de 1793.

OBJETIVO

Conocer la obra de Napoleón Bonaparte y su influencia en el conjunto de Europa.

Distinguir y analizar los aspectos que lo hicieron continuador y finalizador de la Revolución.

Napoleón Bonaparte dirigió, a partir de 1799, los destinos de Francia durante más de 15 años, primero como cónsul y después como emperador de los franceses.

Fue un personaje lleno de contradicciones, ya que se presentaba a sí mismo como continuador y garante del periodo revolucionario, a la vez que proclamaba el fin de la Revolución.

Por un lado, organizó un poder personal y autoritario: se coronó **emperador**, eliminó la división de poderes y el principio de soberanía nacional y restringió en gran medida las libertades personales y colectivas.

Por otro lado, asentó grandes **principios de la revolución** (derecho de propiedad, igualdad ante la ley y supresión de los privilegios) y confirmó las expropiaciones de tierras entregadas a los campesinos durante la Revolución.

Producto de esta doble orientación fue la constitución de una "**nueva nobleza**" en Francia, formada por los servidores más fieles y las grandes fortunas burguesas. Frente a la antigua nobleza de nacimiento, esta no poseía privilegios legales ni económicos pero encarnaba a las nuevas élites sociales.

Por último, Napoleón inició una **expansión militar** para imponer su dominio al resto del continente, extender los principios de libertad de la Revolución francesa y acabar con las monarquías absolutas.

La oposición a la dominación napoleónica suscitó, paradójicamente, el despertar de las aspiraciones nacionales en los pueblos que fueron ocupados.

DOC.1 Napoleón Bonaparte (1769-1821)

Jacques-Louis DAVID: La coronación de Napoleón, 1806.

Napoleón Bonaparte nació en Córcega en una familia de la pequeña nobleza. Se dedicó a la carrera militar y participó en los acontecimientos revolucionarios. Tras la caída de los jacobinos se puso al servicio del Directorio: reprimió las revueltas populares y dirigió victoriosos la guerra en Italia y Egipto.

En 1799 protagonizó el golpe de Estado que dio origen al Consulado y, en 1804, se proclamó emperador. En 1815 dirigió al ejército contra la coalición europea. Derrotado en Waterloo (Bélgica), fue deportado a la isla de Santa Elena, donde murió en 1821.

DOC.2 ¿EL RÉGIMEN DE NAPOLEÓN LIQUIDÓ LA REVOLUCIÓN EN FRANCIA...?

- ▶ Restauró un poder personal y autoritario e instauró un régimen imperial.
- ▶ Restringió las libertades públicas, en especial la de pensamiento y expresión.
- ▶ Firmó un Concordato con el Vaticano, mediante el cual se permitía de nuevo el culto católico y se mantenía al clero.

Mi intención es pues que hagáis llamar a los redactores del *Journal des débats*, del *Publiciste* y de la *Gazette de France* para comunicarles que si ellos continúan alarmando sin cesar a la opinión pública, su existencia no será muy larga; que el tiempo de la Revolución se ha acabado; que no hay en Francia más que un partido; que no aguantaré jamás que los periódicos digan ni hagan nada contra mis intereses; que ellos podrán publicar pequeños artículos, en los que meter un poco de veneno, pero que un buen día, se les cerrará la boca.

Fragmento de una carta de Napoleón al ministro del interior Fouché, 1805.

DOC.3 ¿... O CONSOLIDÓ LOS CAMBIOS REVOLUCIONARIOS?

- ▶ Mantuvo la supresión de los privilegios.
- ▶ Confirmó la abolición definitiva de los derechos feudales.
- ▶ Consolidó el derecho a la propiedad privada y la igualdad civil.

Artículo 1. Las leyes se aplicarán a todo el territorio francés.

Artículo 8. Todos los franceses gozarán de derechos civiles.

Artículo 11. El extranjero gozará en Francia de los mismos derechos civiles que aquellos que han sido otorgados a los franceses.

Artículo 544. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de la forma más absoluta.

Artículo 545. Nadie puede ser forzado a ceder su propiedad, si no es por causa de utilidad pública y mediante una justa indemnización.

Código Civil napoleónico, 1804.

DOC.4 LAS CONQUISTAS NAPOLEÓNICAS EN 1812



DOC.5 LA EXPANSIÓN DE LAS IDEAS LIBERALES EN EUROPA

- Quedan suprimidas todas las constituciones particularistas y los privilegios que existen en las distintas provincias. El conjunto del reino tiene una sola Asamblea Nacional y es gobernado por las mismas leyes y administrado por los mismos principios.
- La servidumbre queda suprimida por completo. (...)
- El Estado garantiza a todos los ciudadanos su seguridad personal y la de sus propiedades, la libertad de conciencia y la de prensa.
- Habrá un único sistema de contribuciones vigente en todo el país. (...)

Constitución otorgada por el rey de Baviera Maximiliano José, aliado de Napoleón, 1808.

DOC.6 EL SURGIMIENTO DEL NACIONALISMO

¿Cuál es la patria de los alemanes? (...) ¿Es Prusia o Saboya? (...) ¿Es Suiza o el Tirolo? (...) ¿Es la que el emperador (Napoleón) y el Imperio han robado? ¡No, oh, no! (...).

La patria de un alemán se encuentra donde el francés es un enemigo y cada alemán es un amigo.

He aquí lo que debe ser esa patria: debe ser toda Alemania.

Ernst Moritz ARNDT: *¿Cuál es la patria de los alemanes?*, 1813.

5.1. La Restauración en Europa

Los monarcas del Reino Unido, Prusia, Austria y Rusia, vencedores de Napoleón en Waterloo (1815), mostraron su decisión de **restaurar** las monarquías tradicionales e impedir la expansión de las ideas liberales, nacidas con la Revolución francesa. En esos Estados se volvía, por tanto, al Antiguo Régimen y a la defensa de los intereses de los monarcas por encima de los de las naciones.

Para imponer estos principios y crear órganos internacionales para su defensa, los representantes de las potencias vencedoras, a las cuales se incorporó Francia tras la restauración de la monarquía borbónica (Luis XVIII), se reunieron en el **Congreso de Viena** (1815), bajo la dirección del canciller Metternich. Se procedió a la reestructuración del mapa de Europa en beneficio de las grandes potencias, con el objetivo de buscar un equilibrio entre ellas y dominar los territorios que podían ser origen de movimientos revolucionarios.

Además, se establecieron dos principios que regirían la política internacional: la **celebración de congresos** para arbitrar soluciones ante posibles conflictos y el **derecho de intervención** de un ejército de la **Santa Alianza** (Prusia, Rusia y Austria) en países amenazados por una revolución liberal.

5.2. Liberalismo y nacionalismo

La Revolución francesa y las guerras napoleónicas habían difundido por Europa una serie de principios que conformaron las bases ideológicas del **liberalismo**: libertad individual, de pensamiento, de expresión, de reunión, de religión y de propiedad. Habían asentado también el liberalismo como una doctrina política que defendía el sistema parlamentario, la limitación del poder de los monarcas, la separación de poderes, el derecho al sufragio y la existencia de constituciones.

Pero además la idea de que la autoridad solo podía provenir de la nación (**soberanía nacional**), formada por ciudadanos iguales ante la ley, asoció el liberalismo a la defensa de la creación de **Estados nacionales** y animó a muchos pueblos sometidos a reivindicar su derecho a constituirse como naciones independientes.

El Congreso de Viena rechazaba todos esos principios. Sin embargo, las aspiraciones liberales y nacionales continuaron difundándose y, en sucesivas **oleadas revolucionarias**, los pueblos y las naciones lucharon para acabar con el Antiguo Régimen.

DOC.1 LA EUROPA DE LA RESTAURACIÓN EN 1815



DOC.2 Características del liberalismo

- ▶ Libertades individuales: económica, política, religiosa y de pensamiento.
- ▶ Abolición de los privilegios e igualdad legal.
- ▶ Separación de poderes y soberanía nacional representada por un parlamento.
- ▶ Constitución que define las leyes del Estado.

Características del nacionalismo

- ▶ Defensa de la existencia de naciones que tienen el derecho a formar Estados propios e independientes.
- ▶ Corrientes para definir una nación:
 - La originada por la Revolución francesa, que define la nación como el conjunto de ciudadanos que tienen en común una historia, una cultura o una lengua y, sobre todo, la voluntad de vivir juntos.
 - La proveniente de los filósofos alemanes, que la definen como un alma espiritual, inmutable y eterna que se manifiesta en la lengua y la cultura y que está por encima de la voluntad de los ciudadanos.

5.3. Las aspiraciones de libertad (1820-1830)

Durante la **década de 1820**, la represión ejercida por las autoridades absolutistas obligó a los partidarios del liberalismo y el nacionalismo a organizarse en **sociedades clandestinas**, como los carbonarios, en Italia, y los decembristas, en Rusia. Estas entidades promovían la **insurrección armada** contra el absolutismo y esperaban que el pueblo se uniese a sus levantamientos.

Esta estrategia fue seguida por algunos países de Europa en una primera oleada revolucionaria que se produjo entre 1820 y 1824. Triunfó en **España, Portugal, Nápoles** y el **Piamonte** y abrió un corto periodo de gobiernos liberales, que fueron suprimidos rápidamente por las fuerzas absolutistas de la Santa Alianza. La represión resultó muy dura y muchos partidarios del liberalismo fueron detenidos, ajusticiados o tuvieron que huir al exilio.

Solo en **Grecia**, una insurrección nacional contra el dominio turco consiguió, tras una guerra, la independencia y la constitución de un gobierno liberal (1829).

Una **segunda oleada revolucionaria** se originó en la **década de 1830**. En esta ocasión se abandonó la estrategia minoritaria insurreccional para conformar grupos y partidos liberales que unieran a amplios sectores burgueses, intelectuales y a las capas populares.

El movimiento se inició en **Francia**, donde se derrocó al último monarca borbón (Carlos X) y se implantó una monarquía de carácter liberal, que proclamó rey a Luis Felipe de Orleans. El ejemplo francés se extendió a los **Estados italianos** y **alemanes**, a **España, Polonia** y **Bélgica** (que consiguió la independencia). También en el **Reino Unido** un fuerte movimiento logró ampliar los derechos políticos y el sufragio.

Como resultado de estas revueltas liberales, en la mayoría de países de Europa occidental desaparecieron los regímenes absolutistas y se impusieron **gobiernos liberales moderados**, cuyo referente era la Constitución francesa de 1791 (sufragio censitario, libertades limitadas y predominio social de la alta burguesía).

DOC.4 La independencia de América Latina

Las ideas liberales se expandieron también por América. La debilidad de algunas metrópolis y la situación de guerra en Europa durante la etapa napoleónica propiciaron la formación de **movimientos liberales nacionalistas**, dirigidos por una burguesía criolla (nacida en América, de origen europeo) próspera e ilustrada que rechazaba el dominio colonial.

En la América española, entre 1808 y 1824, tuvo lugar la independencia de casi todos los territorios coloniales y la formación de nuevas naciones. Sus principales líderes fueron Simón Bolívar y José San Martín en el continente Sur y Agustín de Iturbide en México. También Brasil consiguió su independencia de Portugal (1822), y Haití, de Francia (1804).

DOC.3 LA INDEPENDENCIA DE GRECIA

Nosotros, descendientes de los sabios y nobles pueblos de la Hélade, (...) no podemos sufrir sin cobardía y autodesprecio el yugo cruel del poder otomano, que nos ha sometido durante más de cuatro siglos (...).

Después de esta prolongada esclavitud, hemos decidido recurrir a las armas para liberar nuestra patria de una tiranía terrible (...). La guerra contra los turcos (...) no está destinada a obtener ventajas para una parte del pueblo griego, es una guerra nacional, una guerra sagrada, una guerra que tiene como objetivo reconquistar los derechos de la libertad individual, de la propiedad y del honor (...).

Proclamación de independencia de la Asamblea Nacional griega, 1822.



Eugène DELACROIX: *La libertad guiando al pueblo*, 1830.

La revolución de 1848 tuvo una gran trascendencia en la historia europea, ya que afectó a casi todo el continente y expandió las demandas de libertad y de reivindicación nacional. Supuso el fin de la mayoría de las monarquías absolutas que quedaban en Europa, el origen de las **ideas democráticas** y el surgimiento de un movimiento nacionalista contra los grandes imperios.

6.1. Revolución liberal y democrática

Entre febrero y julio de 1848 otra oleada de revueltas sacudió Europa. La revolución se inició de nuevo en **Francia**: la restricción de libertades del gobierno liberal-conservador de Luis Felipe de Orleans fue el detonante de un movimiento insurreccional que culminó con la huida del rey y la **proclamación de la república**.

Se formó un Gobierno Provisional que impulsó un programa de reformas políticas y sociales, que contenían los elementos esenciales del **pensamiento democrático**: sufragio universal masculino, abolición de la pena de muerte, intervención del Estado en la economía y garantía del derecho al trabajo, con la creación de los Talleres Nacionales para dar ocupación a los parados.

Tras la celebración de elecciones consiguió la mayoría parlamentaria un nuevo gobierno más moderado, que eliminó gran parte de esas medidas. La respuesta fue una **insurrección** de los sectores populares y obreros en junio de 1848, que se convirtió en el primer enfrentamiento entre la burguesía y el nuevo proletariado surgido del proceso de la Revolución Industrial.

Aunque la revuelta fue sofocada, el orden liberal burgués comenzó a sentirse amenazado por primera vez, no por los defensores del Antiguo Régimen, sino por los grupos sociales con ideas democráticas.

El impacto de la revolución en Francia fue inmediato y se extendió rápidamente por Europa. Afectó a numerosas zonas, pero tuvo especial importancia en los Estados italianos (Turín, Roma y Nápoles) y, sobre todo, en el Imperio austriaco.

De este modo, en marzo de 1848, una revolución en **Viena** obligó al emperador de Austria a promulgar una constitución liberal y abolir la servidumbre. También el rey de **Prusia**, bajo la presión de un levantamiento en Berlín, prometió una constitución liberal que garantizase libertades políticas a sus súbditos.

En la **península italiana**, aunque se produjeron revueltas en la Toscana, los Estados Pontificios y Nápoles, fue en el Piamonte donde la casa de Saboya introdujo una serie de reformas y promulgó una constitución liberal. De este modo, en la década de 1850, se convirtió en un ejemplo de monarquía liberal para el resto de Estados Italianos.

DOC.1 LOS TALLERES NACIONALES

El pueblo, sin trabajo, no puede vivir de palabras. Dos años de problemas, de inundaciones, de crisis financiera han repercutido sobre la industria y han reducido el número de ocupados, (...) aumentando la miseria entre los obreros. (...) El Gobierno Provisional cree necesario dar trabajo a cambio de un salario para asegurar la subsistencia (...) y decreta: El establecimiento inmediato de Talleres Nacionales (...).

Decreto del Gobierno Provisional de la República, febrero de 1848.



Combates en las calles de Berlín, marzo de 1848.

DOC.2 Liberalismo conservador

- ▶ Soberanía nacional.
- ▶ Sufragio censitario.
- ▶ Represión de los movimientos populares.
- ▶ Prohibición de libertades colectivas (huelgas, sindicatos...).
- ▶ Ausencia de reformas sociales.

Liberalismo democrático

- ▶ Soberanía popular.
- ▶ Sufragio universal.
- ▶ Ampliación de libertades.
- ▶ Reformas sociales (enseñanza, trabajo...).

6.2. El despertar de las naciones

En algunos países de Europa, las naciones se correspondían con las fronteras políticas de los Estados y sus procesos de afirmación nacional se produjeron al mismo tiempo que los de la revolución liberal. Pero en otros territorios, especialmente en los de la **Europa central y oriental**, el desajuste entre fronteras políticas y comunidades nacionales era enorme.

Los imperios austriaco y turco sometían a diversas nacionalidades (húngaros, checos, griegos...), y algunas naciones como Alemania e Italia estaban divididas en múltiples entidades políticas, que los movimientos nacionalistas querían unir en un solo Estado.

Entre 1820 y 1848 ya se habían producido, como hemos visto, procesos de independencia nacional ligados a revoluciones liberales (Grecia y Bélgica). Pero la revolución de 1848 comportó la **emergencia de los nacionalismos**, especialmente en el Imperio austriaco. El fervor nacionalista se produjo de manera paralela a la agitación liberal y social e hizo florecer una "**primavera de los pueblos**" de magnitud desconocida.

En Frankfurt, en marzo, un parlamento reunió a diputados de diversos Estados alemanes, que elaboraron una constitución democrática para una futura Alemania unida, y ofrecieron la corona al rey de Prusia. Asimismo, a lo largo de la primavera de 1848 en **Lombardía**, los insurrectos pidieron la retirada de los austriacos y, en **Venecia**, se alzaron en armas y proclamaron la república. A su vez, los **húngaros** y los **checos** se levantaron para independizarse del Imperio austriaco.

6.3. Fracaso y pervivencia de los ideales de 1848

La mayoría de movimientos revolucionarios surgidos en 1848 fueron sofocados. En el Imperio austriaco, el ejército tomó Praga en junio de 1848; en octubre, estableció el orden en Viena; en 1849, reconquistó el norte de Italia y acabó con la resistencia de Hungría. El rey de Prusia suprimió la asamblea constituyente establecida en Berlín y rechazó la corona y cualquier acuerdo con el Parlamento de Frankfurt.

Por último, en Francia, tras la represión de junio de 1848, la burguesía apoyó al gobierno autoritario de **Luis Napoleón Bonaparte**, que, en 1851, proclamó el Segundo Imperio y consolidó un modelo de liberalismo moderado.

Pero a pesar de su fracaso, los ideales y movimientos iniciados en 1848 dieron origen a **unificaciones nacionales** como las de Italia y Alemania, a **reformas liberales** en los sistemas políticos de Europa oriental y, hacia finales de siglo, a la **evolución del liberalismo hacia la democracia**, con la imposición del sufragio universal y el aumento de los derechos sociales.

DOC.3 CONSTRUCCIÓN DE LA EUROPA DE LAS NACIONES (1848)



DOC.4 EL NACIONALISMO CHECO

Yo soy checo, de origen eslavo, y lo poco que valgo lo dedico totalmente al servicio de mi nación. Esta nación es sin duda pequeña, pero desde sus orígenes constituye una individualidad histórica. (...) Después de tantos siglos en que nos hemos olvidado unos de otros, nos hemos dado cuenta de que somos hermanos. (...) Debemos defender la unión y la independencia de los eslavos, cuyas nacionalidades se encuentran sometidas.

Discurso de Frantisek Palacky, dirigente nacionalista checo, 1848.

OBJETIVO

Comprender las diferentes concepciones ideológicas y los acontecimientos que permitieron los procesos de unificación de Italia y de Alemania.

Las ideas de nación y soberanía divulgadas por la invasión napoleónica y el Romanticismo originaron movimientos nacionalistas en el siglo XIX.

En Italia, dividida en múltiples Estados, un movimiento de afirmación nacional (*Risorgimento*) dio origen, hacia 1830, a organizaciones como la *Joven Italia*. Dirigida por **Mazzini**, propugnaba, mediante la insurrección popular, la creación de una república democrática, unitaria y laica.

Sin embargo, el fracaso de la vía revolucionaria en 1848 hizo que la monarquía liberal-constitucional del Piemonte, bajo la corona de **Víctor Manuel II de Saboya**, se impusiera como la única opción capaz de conseguir, mediante una guerra, la unidad de Italia. Finalmente, la unificación se consiguió gracias a un pacto entre **Garibaldi**, partidario de la vía democrática mazziniana, y la monarquía liberal del Piemonte.

En Alemania, dividida en 39 Estados, se creó la Confederación Germánica (1815). Dentro de ella, el reino de Prusia pugnaba con el Imperio austriaco por el dominio del territorio. Un primer paso hacia la unificación territorial fue la creación del **Zollverein** o Unión Aduanera, en la que se integró Prusia pero no Austria.

En 1848, los sectores liberales y democráticos fracasaron en intentar la unificación mediante un acto de soberanía popular (Parlamento de Frankfurt). Sería la monarquía prusiana de **Federico Guillermo IV**, dirigida por el canciller **Bismarck**, la que lideraría la unificación, con una concepción conservadora de la nación y una estrategia autoritaria y militarista.

DOC.1 LA FORMACIÓN DEL REINO DE ITALIA**Cronología de la unificación italiana**

- 1859 Victoria del Piemonte frente a Austria. El Piemonte se anexiona Lombardía.
- 1860 Los Estados centrales son incorporados al Piemonte (reino de Italia).
- 1861 Garibaldi conquista Nápoles. Víctor Manuel es proclamado rey de Italia.
- 1866 Venecia se incorpora al reino de Italia.
- 1870 Ocupación de Roma. Esta ciudad pasa a ser la capital de Italia.

DOC.2 EL NACIONALISMO REPUBLICANO Y DEMOCRÁTICO

La *Joven Italia* es una hermandad de italianos que (...) están convencidos de que Italia está destinada a convertirse en una sola nación (...). Formamos esta asociación con el decidido objetivo de (...) reconstruir Italia como una nación soberana e independiente de hombres libres e iguales (...).

Por nación entendemos la universalidad de los italianos, establecida por un pacto común y gobernados por las mismas leyes (...).

Instrucciones de Mazzini a los miembros de la Joven Italia, 1831.

Giuseppe Garibaldi (1807-1882) fue un revolucionario republicano partidario de las tesis mazzinianas. En 1860 dirigió un pequeño ejército de voluntarios, los "camisas rojas". Ocupó el reino de Nápoles y Sicilia pero cedió sus conquistas y reconoció a Víctor Manuel II como rey de Italia (1861).

**DOC.3 LA VÍA MONÁRQUICA LIBERAL**

La influencia del partido revolucionario, gracias a la confianza que inspira el Piemonte, ha sido, si no destruida, reducida a proporciones insignificantes. Mazzini (...) ha perdido todo prestigio entre las clases medias y altas, que han sido casi enteramente captadas por los principios de orden y moderación, los únicos que pueden conseguir la emancipación de la patria (...).

Conde DE CAVOUR: Carta a Napoleón III, 1858.

El conde de Cavour (1810-1861), jefe de gobierno del Piemonte, estaba convencido de que solo la monarquía liberal de Víctor Manuel II podía liderar la unificación de Italia. Dedicó sus esfuerzos a convertir el Piemonte en un Estado fuerte, moderno e industrializado, capaz de tener un ejército y una diplomacia y liderar el proceso militar contra Austria.

DOC.4 LA FORMACIÓN DEL ESTADO ALEMÁN



DOC.5 EL NACIONALISMO CONSERVADOR

Un pueblo es la comunidad sublime de una serie de generaciones pasadas, presentes y futuras, unidas a la vida y la muerte en un solo vínculo íntimo y grandioso en el cual cada generación garantiza la unión común (...), que se hace evidente (...) en el idioma, en las costumbres y en las leyes comunes (...); en muchas familias de antiguo linaje (...); en último término, en una familia inmortal colocada en el centro del Estado, la familia real (...).

Adam MÜLLER: *Elementos de política*, 1808-1809.

DOC.6 EL FRACASO DE LA VÍA DEMOCRÁTICA

En primer lugar, esta Corona no es una Corona (...). Para vuestra desgracia, ha sido completamente deshonrada por el hedor de carroña que le da la revolución de 1848, la más insensata, la más necia, la más estúpida (...). Parece mentira que queráis que acepte esta Corona, sucia de fango, un rey legítimo, y todavía más, un rey de Prusia, que ha tenido la bendición de llevar, no la más antigua, sino la más noble de las coronas reales.

Respuesta de Federico Guillermo IV, rey de Prusia, al Parlamento de Frankfurt, 1848.

DOC.7 LA OPCIÓN AUTORITARIA

No es mediante los discursos ni los votos que las grandes cuestiones de nuestro tiempo se resolverán, sino por el acero y la sangre (...). No hay lugar para dos en Alemania. Quiero abatir a Austria. Quiero poner en pie a Prusia y darle en Alemania la situación preponderante que le corresponde por derecho.

Otto von BISMARCK: *Discursos*, 1862 y 1864.

Otto von Bismarck (1815-1898) fue un aristócrata prusiano, canciller del rey Guillermo I de Prusia desde 1862. Defendía que sería Prusia la que anexionaría al resto de Estados alemanes y unificaría Alemania. Con este objetivo, luchó incansablemente para engrandecer las posesiones prusianas y venció a Dinamarca, Austria y Francia.

OBJETIVO

Adquirir una visión global del proceso revolucionario que comportaron las nuevas ideas liberales y el nacionalismo y que acabaron con el Antiguo Régimen europeo.

La limitación del poder monárquico en la Inglaterra del siglo XVII, la Revolución americana de 1776 y las ideas ilustradas del siglo XVIII culminaron en las revoluciones liberal-burguesas iniciadas en Francia en 1789.

La Revolución francesa inauguró una etapa de transformaciones en Europa, en la que las monarquías absolutistas fueron desapareciendo para dar paso a sistemas políticos liberales parlamentarios y a la construcción de Estados nacionales como única fuente de soberanía.

Así, a lo largo del siglo XIX se impuso en Europa una nueva concepción del individuo, de sus derechos, del origen del poder y del control de los gobernantes. Sus principios ideológicos y políticos son la base de las sociedades contemporáneas.

EL INICIO: LA REVOLUCIÓN FRANCESA

ANTIGUO RÉGIMEN

- Monarquía absoluta.
- Concentración de poderes.
- Sociedad estamental.
- Desigualdad legal.
- Feudalismo: derechos señoriales.
- Súbditos sometidos al poder real.

A PARTIR DE 1789

- Nación soberana.
- Constitución. Separación de poderes.
- Fin de los privilegios.
- Igualdad civil.
- Ciudadanos libres con derechos.

LOS PRINCIPIOS: LIBERTAD, IGUALDAD Y SOBERANÍA



ABSOLUTISMO VERSUS LIBERALISMO / NACIONALISMO

LA RESTAURACIÓN DEL ABSOLUTISMO

- Napoleón fue derrotado en 1815 por una coalición de monarcas absolutos.
- Los vencedores se reunieron en el Congreso de Viena, donde restauraron las monarquías absolutas y el Antiguo Régimen en toda Europa.
- Entre 1815 y 1848, las fuerzas liberales y nacionalistas se enfrentaron a las absolutistas para imponer los principios de la Revolución francesa.



Los monarcas absolutos celebran la derrota de Napoleón, 1815.

LIBERALISMO

Tres oleadas revolucionarias pusieron fin al absolutismo en buena parte de Europa y crearon Estados liberales.

NACIONALISMO

Los movimientos nacionalistas se unieron a los liberales para oponerse a los imperios y crear nuevos Estados nacionales.



La bandera de la nueva Italia unificada, 1859.

LA REVOLUCIÓN FRANCESA

- La Revolución francesa puso fin a la monarquía absoluta y a la feudalidad e inició las revoluciones liberales en Europa.
- Con la proclamación de los principios de libertad, igualdad de derechos y soberanía nacional se inició el nuevo sistema político liberal regido por el sufragio, la constitución y el Parlamento.
- La Revolución se desarrolló en tres etapas:
 - Moderada (1789-92): monarquía constitucional con sufragio censitario.
 - Radical (1792-94): república democrática con sufragio universal.
 - Moderada (1794-99): república conservadora con sufragio censitario.

LA EXPANSIÓN REVOLUCIONARIA

En 1799, Napoleón Bonaparte se hizo con el poder, consolidó algunas de las reformas revolucionarias, conquistó un gran imperio y expandió el liberalismo por Europa.



La fuerza de la Revolución derriba a los monarcas absolutos de Europa, 1793.

EL CICLO REVOLUCIONARIO LIBERAL (1820-1848)



Revolución en París, 1848.

UN NUEVO MAPA DE EUROPA



• El principio de soberanía definía la nación como un conjunto de ciudadanos libres, unidos por vínculos históricos, con la voluntad de vivir en común y regirse por las mismas leyes.

- Las revoluciones de 1820 y 1830 comportaron la independencia de Grecia y de Bélgica. Tras la revolución de 1848, se realizaron las unificaciones de Alemania e Italia.
- Algunos imperios, como el austrohúngaro, el ruso y el turco, sobrevivieron a la oleada revolucionaria.



Imperios y naciones en 1878

COMPLETA UN CUADRO SINÓPTICO

Compara diferentes aspectos de la sociedad del Antiguo Régimen y los cambios introducidos por la Revolución francesa.

	Organización del poder	Sociedad	Sistema económico	Sistema fiscal	Organización judicial
Antes de la Revolución	<ul style="list-style-type: none"> Monarquía absoluta. Concentración de los poderes en el rey. Inexistencia de una Constitución. No reconocimiento de los derechos individuales. Confesionalidad católica del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> División estamental. Inexistencia de movilidad social. Monopolio de los cargos públicos por los privilegiados. 	<ul style="list-style-type: none"> Propiedad vinculada. Derechos señoriales. Diversidad de pesos y medidas. Aduanas interiores. Reglamentación gremial. 	<ul style="list-style-type: none"> Desigualdad fiscal: privilegiados y no privilegiados. Diversidad de impuestos señoriales, eclesiásticos y estatales. Predominio del pago en especie. 	<ul style="list-style-type: none"> Diversidad de jurisdicciones: real, señorial y eclesiástica. Diversidad de códigos, normas y derechos. Cargos vitalicios. Prácticas arbitrarias: tortura, deportación y castigos.
Revolución liberal (1789-1792)	<ul style="list-style-type: none"> Igualdad civil ante la ley.
República democrática (1792-1799)	...	<ul style="list-style-type: none"> Enseñanza obligatoria. 		

ELABORA UN DISCURSO POLÍTICO

Robespierre defiende su acción de gobierno

- Comprensión del objetivo.** Se trata de que asumas el papel de uno de los líderes de la Revolución francesa: Robespierre. A partir de su pensamiento y su actuación, elabora un discurso en el que defiendas la etapa radical de la Revolución. Para conocer más al personaje, busca información en Internet.
 - Jerarquización de las ideas.** Escribe un guion que establezca el hilo conductor del discurso, teniendo en cuenta: cómo llegó a la política y evolucionó, qué posiciones defendió y por qué, contra quién se enfrentó, cuál fue su acción de gobierno y cómo la justificó.
 - Redacción y exposición del discurso.** A partir de este guion, redacta un discurso en primera persona que transmita las ideas y los sentimientos del personaje. Finalmente, exponlo al resto de la clase o graba un podcast.
- @ Para ello puedes utilizar las herramientas digitales que te presentamos en www.tiching.com/112435/112436.

ESTABLECE SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS

Establece semejanzas y diferencias entre estas instituciones:

- Asamblea Nacional Constituyente / Convención Nacional
- Comité de Salud Pública / Directorio

ESTABLECE LA CRONOLOGÍA

Secuencia cronológicamente las diversas fases y acontecimientos del enfrentamiento entre el absolutismo y el liberalismo en la Europa de la primera mitad del siglo XIX:

ABSOLUTISMO	FASES	
	HECHOS	
1800-1809 : 1810-1819 : 1820-1829 : 1830-1839 : 1840-1849 : 1850-1859		
LIBERALISMO	FASES	
	HECHOS	